

Acta N° 47/2017 – En la ciudad de San Carlos a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor Alcalde Interino maestro José Luis Curbelo y los Concejales, doctora Marie Claire Millán, señor Miguel Cháves, señor Carlos Pereyra y señor Juan Carlos Machado.

Se encuentra presente en Sala el concejal suplente señor Luis Altez.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Directora de la Unidad de Cultura, profesora Carmen Núñez, Director de la Unidad de Deportes y Juventud profesor Gerardo Viñales y Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División licenciada Mariela Martínez.

El Coordinador de Zona Balnearia señor Hugo Píriz continúa en uso de licencia por enfermedad.

El Concejal señor Hugo Martínez no concurre por motivos de salud.

La Sesión da inicio a la hora 08:50

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Actas N° 44 y 45 para estudio y posterior aprobación.
- Copia de informe sobre situación de carro de venta ambulante en supuesto estado de abandono.
- Copia de Expediente 2017-88-01-20446 Show de pirotecnia el 31 de diciembre en Terrazas de Manantiales.
- Copia de Expediente 2017-88-01-20364 Autorización para realizar fiesta privada en Club Playa Manantiales el 31 de diciembre.
- Folleto “Circuito Gastronómico” San Carlos.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe la Directora de la Unidad de Cultura Prof. Carmen Núñez.
Desarrolla los siguientes puntos:

- Se está trabajando en el cierre de las actividades del Ciclo 3x3 en el Museo Regional Carolino con la participación de los artistas plásticos. El mismo se realizará el viernes 8 a partir de las 19:30 horas, y se celebrará la Noche de los Museos por tal motivo da inicio la muestra de la familia Peralta, importante recopilación de material, el cual ha

sido ofrecido por los vecinos. A través de contactos con el MEC se logró la participación de Quinteto Sur.

- Las celebraciones por la Navidad Carolina comenzarán el 15 de diciembre con un encuentro coral en la Iglesia San Carlos Borromeo.
- Se han mantenido reuniones con los gastronómicos de la zona para afinar detalles sobre la realización de la 1ª Feria Gastronómica, la misma se desarrollará los días 16 y 17 de diciembre. La feria estará compuesta por diez empresas. Se están coordinando detalles con la Unidad de Obras y Políticas Sociales a fin de proveer servicios de electricidad y demás dado que quedará armada dos días.
- El sábado 9 se realizará una actividad musical la que es apoyada por el Municipio en instalaciones del Teatro de Verano.
- Continúan los cierres de actividades, en este caso la Escuela Municipal de Música.
- Se están coordinando las actividades de Cultura va por Barrios, se llegará con la misma hasta la zona Balnearia.

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Deportes y Juventud Prof. Gerardo Viñales.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Se están ultimando los detalles de la Carrera “Aroma de Mujer”, la largada se realizará frente a la Iglesia San Carlos Borromeo y la llegada será al mismo punto; de esta manera nos aseguramos que a la Feria le lleguen unas quinientas personas aproximadamente.
- El Municipio de San Carlos recibió un reconocimiento de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento del Ejecutivo Nacional por el Presupuesto Participativo Joven.
- Se coordinará con la Unidad de Obras y Políticas Sociales a fin de realizar la convocatoria para el Presupuesto en marzo del año próximo.
- Se concretó reunión con las máximas autoridades del Atletismo Nacional, se realizaron varios planteos, uno de ellos es que no existe una mirada nacional de la pista de atletismo ubicada en CEDEMCAR, que la manutención de la misma le cuesta al Municipio de San Carlos un cifra importante. A nivel comunitario la pista es ampliamente usada pero está faltando la parte competitiva. Para el año que viene adjudicaron los torneos Sub 18, Sub 20 y Sub 23 y en setiembre se llevará a cabo un Torneo Internacional con la participación de Brasil, Argentina y Chile. También mantendrán conversaciones con Secundaria dado que están los Juegos Nacionales de la Juventud y se pretende realizar las finales acá en San Carlos.
- Están terminando de colocar la Estación integrada en el centro Deportivo Municipal Carolino, en la Plaza Primero de Mayo ya se colocó así como la de la Ruta 39, comenzó la reparación de la Plaza Mateo Kutalek y se van a agregar aparatos y se está colocando la tercera Estación Inclusiva en Avenida José Enrique Rodó y Venado Tuerto.
- El miércoles en Casa joven a partir de las 19:30 se realizará el cierre de los cursos de boxeo.
- Los trabajos en el techo de la piscina comenzarán luego de la licencia de la construcción.

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales Sr. Antonio Álvarez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Se están llevando a cabo trabajos en la calle 49 de Balneario Buenos Aires, en esta primera instancia se colocará un producto aplacador del polvo, a fin de ofrecer una solución por la temporada; seguramente en el segundo semestre del próximo año se realizará una intervención definitiva con asfalto y realización de vereda.
- Iniciaron los trabajos en Plaza 19 de Abril, con la realización de “muretes” para mejorar jardines y realizar el riego.
- Se están llevando a cabo trabajos en los parrilleros del Parque San Carlos.
- Continúan los trabajos en la Quinta de Medina con la instalación de nuevos juegos y construcción de otra batería de baños.
- Culminaron los trabajos en las cuarenta cuerdas de tratamiento, trabajo coordinado con la Dirección General de Obras y realizado por empresa privada.
- La cuadrilla se encuentra trabajando en la zona balnearia motivo por el cual no ha sido posible reparar los pozos en la ciudad; en enero se estaría en condiciones de realizar alguna intervención en el tema de bacheo en la ciudad.
- Problemas con el camino Cerro Eguzquiza el que se está deteriorando día a día, se están llevando a cabo intervenciones en el mismo de cara a la temporada estival.
- La prioridad es la zona de la costa ya que después se dificulta trabajar en ella dado que la población aumenta considerablemente en verano.

Licenciada Mariela Martínez desarrolla los siguientes puntos:

- El Folleto Gastronómico que recibieron es la segunda edición de este período de gobierno; se repartirán en los peajes, centros de informe y centros de hoteles así como en los comercios de la zona.
- Se ha acompañado a la Directora de la Unidad de Cultura a las reuniones con los gastronómicos que participaron de la Feria Gastronómica, se les solicitó que pensarán en la elaboración de algún plato típico de la ciudad, quizás no para esta primera edición pero si para las que vienen.

- Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 44/2017 y 45/2017 las que son aprobadas por unanimidad.

- El Acta N° 44 se aprueba con la salvedad realizada por la Concejala Dra. Marie Claire Millán. Donde dice: “A eso me refiero, eso es un informe político, esto es un informe administrativo,...” debe decir: “ A eso me refiero, eso es un informe político, no es un informe administrativo,...”

- Se firma para su reiteración el **Informe de Observación de Gastos** N° 16306, 16308, 16309, 1636216380 remitido por el Tribunal de Cuentas de la República.

Temas incorporados en Sesión

Dra. Marie Claire Millán

- Informa que a partir del 11 de diciembre cambia su horario laboral el que pasa para el turno matutino por tal motivo solicita que se estudie la posibilidad de cambiar el horario de las próximas Sesiones para la tardecita.

Se le confirmará en el correr de la semana si es posible o no acceder a lo solicitado.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2017-88-01-21661

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Licencia reglamentaria Alcaldesa - designación de Alcalde Interino

Se resuelve autorizar a la señora Alcaldesa, Prof. Alba Rijo García al usufructo de licencia reglamentaria desde el lunes 4 de diciembre al viernes 8 de diciembre de 2017 inclusive.

2.- Designar al Señor Concejal Mtro. José Luis Curbelo como Alcalde Interino del Municipio de San Carlos, durante el lapso comprendido entre el lunes 4 de diciembre al viernes 8 de diciembre de 2017 inclusive.

Documento: Expediente 2016-88-01-19278

Gestionante: Unidad de Obras y Políticas Sociales

Asunto: Proyecto R2 “Construcción y ejecución del Presupuesto Participativo”

Se resuelve pasar el presente a la Dirección General de Hacienda con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la partida presupuestal de \$1.480.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos ochenta mil) correspondiente al proyecto R2 “Construcción de un Galpón” de la Asociación Fomento Rural Las Cañas.

Documento: Expediente 2017-88-01-21099

Asunto: solicitud de autorización de uso de predio municipal

Se resuelve autorizar el uso de la Plaza de Juegos de Balneario El Chorro para práctica de fútbol los días martes, jueves y viernes en el horario de 18:00 a 20:00 horas, hasta el fin del presente período de gobierno; debiendo firmar el certificado de responsabilidad de uso de espacio público.

Dejando expresa constancia que no podrán cobrar por la actividad allí realizada.

Documento: 2017-88-01-20979

Asunto: Venta de más comida

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, tomó conocimiento en Sesión de fecha 05 de diciembre de 2017 de la nota presentada donde se solicita anexar venta de milanesas y tortugon, al puesto de venta ambulante de panchos, papas fritas y torta fritas autorizado en Avenida Rocha N° 975 de esta ciudad.

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Tributos que luce a foja N° 2 y lo dispuesto por la Ordenanza de Vendedores Ambulantes.

Este Concejo dispone: 1.- NO AUTORIZAR la ampliación de rubros solicitada por no ajustarse a la normativa vigente.

2.- En caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto que no sea el autorizado, se revocará el permiso existente, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Tributos para notificar a la gestionante y efectuar los controles que correspondan.

Documento: 2017-88-01-21202

Gestionante: Dirección Higiene y bromatología

Asunto: CM 17351, restaurante y parrilla El Camino. Manantiales

Vistas las actuaciones que anteceden en referencia al restaurante denominado “El Camino”, CM 17351.

Que la Dirección de Higiene y Bromatología informa que el local de referencia posee adeudos por concepto de Habilitación Higiénica, motivo por el cual se bloquea el CM mencionado.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Tributos, el que luce en actuación N° 2 así como el Formulario de Consulta de Viabilidad N° 24038, anexo, de donde se desprende que los padrones donde se pretende realizar la actividad resultan no viables por no ajustarse a la Ordenanza de Zonificación.

En el informe realizado por el Cuerpo Inspectivo de este Municipio, el que luce anexo en expediente vinculado a las presentes actuaciones, se expresa que en el inmueble se están realizando tareas de mantenimiento, colocando chimenea industrial y que consultado el casero, el mismo manifestó que se estaba acondicionando para funcionar como restaurante.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 05 de diciembre de 2017 dispone remitir el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar a los responsable que no podrán abrir las puertas al público por encontrarse en zona no habilitada para este tipo de actividad, bajo apercibimiento de cierre y demás sanciones establecidas en la normativa vigente.

En caso de que continúen las obras se procederá a realizar denuncia por desacato.

Infórmese, asimismo que el CM 17351 se encuentra bloqueado por concepto de deuda.

Dése vista a fin de que puedan articular su defensa, manténgase pendiente por el plazo reglamentario de diez días.

Documento: 2017-88-01-20508

Asunto: Pedido no habilitar restaurante Ex “El Camino”

Vistas las actuaciones que anteceden donde se solicita no habilitar comercio en zona residencial temporal.

Considerando el informe que luce anexo a foja 5 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 05 de diciembre de 2017 dispone remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de informar a la gestionante que se procederá a notificar a los responsables del local de referencia que no podrán abrir las puertas al público por encontrarse en zona no habilitada para este tipo de actividad.

Siga a Oficina de Higiene y Tributos a efectos de tomar conocimiento y encomendar al Cuerpo Inspectivo estricto control de lo aquí dispuesto realizando informes si existieran modificaciones a lo antes informado por los funcionarios.

Documento: 2017-88-01-19906

Asunto: Denuncias varias sobre hechos ocurridos en Ruta 104 Balneario Manantiales

Vistas las actuaciones que anteceden en referencia a hechos acaecidos en Ruta 104, km 6 donde supuestamente se realizan fiestas y carreras de motocross en pista armada a tales efectos.

El informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Tributos en actuación N° 1 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 05 de diciembre de 2017 dispone remitir el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de que notifiquen a los gestionantes del informe confeccionado.

Asimismo se les encomienda la realización de controles en la zona a fin de determinar si continúan realizando las actividades descriptas por los vecinos, en caso afirmativo procedase en consecuencia realizando las notificaciones e informes de rigor.

Documento: 2017-88-01-22206

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Consulta de Viabilidad N° 24299, denegatoria a instalar bar

Visto el Formulario N° 24299, por el que se Consulta la Viabilidad de instalar un bar en padrón rural 21863 sito en Ruta 9 camino Zanja de Chávez.

Resultando que la misma se resolvió no viable por no ajustarse a la Ordenanza de zonificación, siendo notificada la gestionante de tal extremo el 20 de octubre del corriente.

Considerando que el Cuerpo Inspectivo de este Municipio ha constatado que el local de referencia continúa con las puertas abiertas al público a pesar de no contar con los permisos para su funcionamiento.

Que la gestionante presenta nota solicitando reconsiderar la Consulta de Viabilidad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 05 de diciembre de 2017 dispone remitir el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar a la responsable que no es posible acceder a lo solicitado.

Asimismo se le informa que deberá cerrar sus puertas al público, otorgándole un plazo de 5 (cinco) días.

En caso de incumplimiento se procederá al cierre por parte de personal municipal acompañado de la fuerza pública si fuera necesario.

Dése vista a fin de que puedan articular su defensa, manténgase pendiente por el plazo reglamentario de diez días.

Siendo la hora 09:35 se retira de Sala el Concejal Sr. Carlos Pereyra e ingresa el Sr. Luis Altez.

Documento: 2016-88-01-09354

Asunto: Reglamentar venta de fuegos artificiales

Visto que por resolución 08682/2016 se reguló la venta ambulante de fuegos artificiales en la jurisdicción del Municipio de San Carlos.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Tributos en actuación N° 4 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 05 de diciembre de 2017 dispone mantener en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución citada ut supra, dejando constancia que los permisarios deberán concurrir a charla obligatoria en la Intendencia de Maldonado dictada por la Dirección de Bomberos.

Los permisos se otorgan basados en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantán ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc. que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Siga el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: 2017-88-01-03249

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: terreno sucio padrones 3121 y 3122 manzana 66 Balneario El Chorro

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 3121 de la manzana 66 de la localidad de Balneario El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. 2.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 3122 de la manzana 66 de la localidad de Balneario El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Documento: Expediente 2017-88-01-21362

Asunto: Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa Rivelsur SA, por la suma de \$ 317.932 (pesos uruguayos trescientos diecisiete mil novecientos treinta y dos).

Documento: Expediente 2017-88-01-21366

Asunto: Ulbrika Uruguay S.A. Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa Ulbrika Uruguay SA, por la suma de \$ 138.627,00 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil seiscientos veintisiete).

Documento: Expediente 2017-88-01-21403

Gestionante: Diario "La Democracia"

Asunto: pautas publicitarias

Se resuelve autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la contratación de una pauta publicitaria con Diario La Democracia por un importe mensual de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) desde enero a diciembre de 2018.

Documento: 2017-88-01-21225

Asunto: declaración de Interés Local

Se resuelve: 1.- Autorizar la realización del evento el día 3 de marzo de 2018 dejando constancia que:

- **Deberán coordinar recorrido y horario con la Oficina de I.G.M. de este Municipio de manera de no entorpecer el normal funcionamiento y circulación vial, quedando sujetos en todo momento a las recomendaciones que pueda formular la citada Oficina.**

- Será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación da como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad que se desarrolle, asumiendo todo reclamo que se efectúe por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Declarar de Interés Municipal el evento denominado "Segunda cacería automovilística" organizada por Club Atlético Libertad a llevarse a cabo en la fecha antes indicada.

Documento: 2017-88-01-21195

Asunto: Autorización para realizar evento el 16 de diciembre en Teatro de Verano

Visto que en el marco de la Sesión Ordinaria del día 05 de diciembre de 2017 el señor Alcalde Interino informa que los gestionantes han cancelado la realización del evento, archívese el presente.

Documento: Expediente 2017-88-01-21230

Gestionante: Cooperativa de Viviendas "COVIFIN"

Asunto: autorización para realizar baile y exonerar impuestos

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción, la realización de una actividad a beneficio de la Cooperativa de Viviendas COVIFIN el día 9 de diciembre del corriente año.

2.- Autorizar la exoneración de los impuestos municipales, puntualizando que deberá realizar con anticipación el troquelado de las entradas.

Documento: 2015-88-01-12522

Asunto: Solicitud de remiseros para instalar oficialmente parada

Vistas las actuaciones que anteceden en referencia a instalar oficialmente parada de remises en calle Carlos Alberto Cal de esta ciudad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 05 de diciembre de 2017 se dispone remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que deberán presentar un croquis con la ubicación exacta de donde se pretende colocar la cabina con la cartelería y los lugares donde estacionarían las unidades.

Cumplido, vuelva.

Siendo la hora 10:00 se retira de Sala el Concejal Sr. Luis Altez e ingresa el Sr. Carlos Pereyra.

Documento: Expte 2017-88-01-21315

Asunto: Permiso para desarrollo de un ciclo musical de blues y otros géneros

Se resuelve dar el visto bueno a los gestionantes por vía de la excepción, **en carácter experimental**, en forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, para el desarrollo de un ciclo de blues y otros géneros musicales al aire libre en padrones 1311 y 1312 de la manzana 96 de La Barra debiendo cumplir en un todo con la Ordenanza de Ruidos Molestos decreto N° 3865/2010, su modificativo decreto N° 3956/2016 y la ordenanza de Salubridad e Higiene decreto N° 3732/1999.

Documento: Expediente 2016-88-01-13506

Asunto: emprendimiento gastronómico

Se resuelve autorizar **por vía de la excepción**, la realización de una actividad denominada "Festival gastronómico" entre los días 7 al 14 de enero de 2018, **en los padrones 2432, 2433 y 2454 de la manzana 341 Balneario El Tesoro** con las siguientes condicionantes:

a) deberá delimitar debidamente el espacio a utilizar no pudiendo utilizar padrones distintos a los aquí autorizados.

b) será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

c) el organizador deberá poner a disposición del público y de sus integrantes cantidad suficiente de baños químicos mientras dure el emprendimiento con los elementos exigidos para su funcionamiento (lavamanos, agua, papel higiénico, etc.). El Cuerpo Inspectivo controlará a diario su disposición e higiene.

De constatare incumplimientos a la normativa de seguridad alimentaria, bromatológica, de higiene de los baños en general o seguridad de las instalaciones, se procederá a aplicar las sanciones previstas revocando el presente permiso.

Documento: expediente 2015-88-02-00864

Gestionante: Vecinos al Este del Arroyo Maldonado

Asunto: Creación de nuevo Municipio

Se dispone mantener pendiente el presente a fin de estudiar la situación y fundamentar la respuesta.

Documento: 2017-88-02-00557

Gestionante: Mesa Junta Departamental – Comisión Obras Públicas

Asunto: Comunicación de aprobación y estudio de expedientes referidos a viabilidad de construcción.

Vistas las actuaciones que anteceden en relación a excepciones a la normativa planteada, donde se solicitan contrapartidas en carácter social para la zona donde se implementarían.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 05 de diciembre de 2017 dispone, por mayoría, aprobar lo solicitado expresando que las contrapartidas que correspondan a esta jurisdicción sean volcadas en un 100 % (cien por ciento) en el Comunal de Balneario Buenos Aires, ya sea para infraestructura, mobiliario o cualquier otra necesidad que surja en el mismo. Siga el presente a Secretaría General.

Documento: Expediente 2017-88-01-21433

Gestionante: Liga de Básquetbol de Maldonado

Asunto: colaboración económica

Se resuelve autorizar la colaboración con la Liga de Básquetbol de Maldonado con la suma de \$ 34.060,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil sesenta con 00/100).

Siendo la hora 10:35 se retira de Sala el Concejal Sr. Carlos Pereyra e ingresa el Sr. Luis Altez.

Documento: Expediente 2017-88-01-21846

Asunto: Corte de calle 18 de Julio entre Ceberio y Ascheri y colaboración con golosinas, globos para el 09/12 evento “Teleton”

Se resuelve autorizar, **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente**, el uso de Plaza 19 de Abril el día 09 de diciembre de 2017 en el horario de 10:00 a 17:00, sugiriendo la zona frentista a Avenida Alvariza.

Pasar a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante de lo aquí dispuesto informando que **será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.**

Se deja constancia que se procederá a adquirir golosinas y globos para el evento de referencia.

Documento: expediente 2017-88-01-21913

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contratos con Somdem y Audem

Se resuelve autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM por un importe de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) en representación del Coro "Dando la Nota" y cuatro contratos artísticos con AUDEM cada uno por un importe de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) en representación de los coros "Deses3Arte", "Kidie D'Elías", "Paulo Sponton" y "Danubio Fernández", de acuerdo a lo informado por la Unidad de Cultura en actuación N° 1.

Siendo la hora 11:00 se retira de Sala el Concejal Sr. Luis Altez e ingresa el Sr. Carlos Pereyra.

Temas incorporados en Sesión

Sr. Juan Machado

- Se suma a la solicitud formulada por la Concejal Dra. Millán para la modificación del horario de la Sesión por temas laborales, en caso de que deba continuar cubriendo la licencia médica del Titular Sr. Hugo Martínez.

Concejal Carlos Pereyra informa que por motivos laborales durante los meses de verano su banca será ocupada por su suplente Sr. Luis Altez.

Siendo la hora 11:05 se retira de Sala el Concejal Sr. Carlos Pereyra e ingresa el Sr. Luis Altez.

Sr. Luis Altez

- Consulta sobre cerramiento en espacio público en calle Ramírez y Melchor Maurente, frente a Iglesia de Testigos de Jehová.

El Alcalde Interino manifiesta que generalmente se deben a obras que se realizarán sobre el inmueble.

Sr. Miguel Cháves

- Expresa que junto a la casa de repuestos "Sanca Repuestos" se estacionan vehículos sobre la explanada y el peatón debe transitar por la calle ese tramo.

Se dispone remitir memorando a la Oficina de IGM a fin de que tengan a bien notificar a los responsables del local de referencia que deberán dejar libre el pasaje de peatones.

Siendo la hora 11:00 se retira de Sala el Concejal Sr. Luis Altez e ingresa el Sr. Carlos Pereyra.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2017-88-01-21981

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: llamado a concurso árboles navideños con materiales reciclables

Se resuelve: 1.- Disponer la realización de un Llamado a Concurso para la confección de Árboles Navideños con materiales reciclables resistentes a la intemperie.

2.- Establecer un monto económico para los tres primeros premios de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) y \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) respectivamente.

Documento: Expediente 2017-88-01-21987

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: llamado a concurso de vidrieras navideñas

Se resuelve: 1.- Disponer la realización de un Llamado a Concurso de Vidrieras Navideñas.

2.- Establecer un monto económico para los tres primeros premios de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil), \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) y \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) respectivamente.

En relación al Jurado que participará se dispone que el mismo este integrado por la señora Daniela de León, Gabriela Bianchi y algún otro referente de la ciudad.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:15 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Mtro. José Luis Curbelo
Alcalde Interino